



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

CRISIS HUMANITARIA Y CRÍMENES CONTRA LÍDERES-AS- SOCIALES Y DEFENSORES-AS- DE DERECHOS HUMANOS EN EL MAGDALENA MEDIO

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos – CREDHOS, en su labor por la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, manifiesta su **RECHAZO** y **PROFUNDO DOLOR** ante los hechos violentos que atentan contra la vida y la dignidad humana de la población del Magdalena Medio colombiano, en especial, contra líderes y lideresas sociales cometidos recientemente. Como lo denunciarnos previa y públicamente en los comunicados titulados “CRÍTICA SITUACIÓN DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MAGDALENA MEDIO COLOMBIANO” del 23 de diciembre de 2021, y “EXPANSIÓN DE GRUPOS ARMADOS, GRAVES VIOLACIONES A LOS DDHH E INFRACCIONES AL DIH EN EL MAGDALENA MEDIO” del 10 de febrero de 2022, existe un riesgo inminente contra la integridad física y mental de los líderes y lideresas sociales, así como graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario enfrentadas a diario por comunidades del territorio.

Dicha problemática se presenta en el marco de la expansión y reconfiguración de las dinámicas de los actores armados legales e ilegales –AGC, ELN y grupos post-FARC al mando de Gentil Duarte–, con el propósito de establecer el control sobre la población civil y las economías de la región. Además, la violación a los Derechos Humanos se profundiza tras el interés del Gobierno Nacional y determinados sectores económicos de expandir y aprobar actividades minero-energéticas en territorios con una importante riqueza ecológica y sociocultural. Es por ello que, ante la oposición de las comunidades y sus liderazgos sociales, se han presentado violaciones a los Derechos Humanos de defensores y defensoras del territorio; como ha ocurrido con el señalamiento, estigmatización, amenaza y desplazamiento forzado de líderes y lideresas ambientales que se han opuesto a la implementación de los proyectos pilotos de *fracking* en el municipio de Puerto Wilches, y con la persecución y asesinato de líderes campesinos que se han resistido al despojo de sus tierras ante el paramilitarismo y la economía extractivista.

Expresamos nuestro **RECHAZO** ante el asesinato de los reconocidos líderes sociales y campesinos del Magdalena Medio e integrantes del Coordinador Nacional Agrario –CNA y de la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar, Sur del Magdalena y Procesos de los Santanderes – CISBCSC, **TEOFILO ACUÑA** y **JORGE TAFUR**, el día 22 de febrero en el corregimiento de Puerto Oculito del municipio de San Martín, departamento de Cesar. Teófilo y Jorge lideraban importantes procesos en defensa del campesinado y sus medios de subsistencia, así como de los bienes naturales del territorio ante la expansión del extractivismo y la apropiación violenta de tierras. Además, denunciaron el hostigamiento, persecución y amenazas que sufren las comunidades campesinas del municipio de San Martín por parte del Alcalde Municipal y la Policía. CREDHOS manifiesta su solidaridad con los y las compañeras de los procesos políticos y sociales de los cuales hacían parte Teófilo y Jorge.

Rechazamos además el atentado que sufrió **LUIS ACEVEDO**, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Yanacué del municipio de Cantagallo, Sur de Bolívar, el día de 22 de febrero mientras se movilizaba vía terrestre con su esquema de seguridad entre las veredas Patico Alto y Rinconada. Cabe resaltar que en el municipio de Cantagallo se llevan a cabo importantes procesos en defensa del campesinado, de sustitución de cultivos de uso ilícito y por la protección de fuentes de agua.

Igualmente, manifestamos nuestra preocupación por las acciones del **PARO ARMADO** anunciado por el Ejército de Liberación Nacional – ELN entre el 23 y 26 de febrero y el reciente comunicado de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia – AGC en municipio de Puerto Wilches; rechazamos vehementemente cualquier acto que involucre y afecte a la población del Magdalena Medio y el país, como una flagrante infracción al Derecho Internacional Humanitario.



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

Los anteriores hechos se presentan ante la pasividad de las autoridades civiles y militares -Alcaldías, Gobernaciones, Policía Nacional y Fuerzas Militares-, quienes teniendo un pleno conocimiento de la situación que atenta con la vida de las comunidades, defensores-as- y líderes-as-, no han implementado acciones eficaces que permitan proteger los derechos fundamentales en el territorio.

Tal y como en anteriores comunicados hemos manifestado reiterativamente, exigimos:

- Al Estado Colombiano, los grupos armados legales e ilegales, a respetar el Derecho Internacional Humanitario. Es necesario recordar que el Artículo 3 Común y el Artículo 13 del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra señala que la población civil gozará de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Igualmente, establecer un **ACUERDO HUMANITARIO**, que excluya a la población civil y sus bienes de la confrontación armada.
- Al Gobierno Nacional en cabeza del presidente Iván Duque y al ELN, reanudar los **DIÁLOGOS DE PAZ** que permitan una salida política y negociada al conflicto armado interno que enfrenta nuestro país. Son las comunidades que se ubican en las históricas zonas en conflicto las más afectadas por una guerra degradada y con prácticas sistemáticas de violación a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- Al Estado Colombiano dar cumplimiento y celeridad en la implementación del **ACUERDO DE PAZ**, especialmente, lo relacionado con la Reforma Rural Integral, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito; así como el punto 3.4 acerca de las garantías de seguridad para líderes/as sociales, defensores/as de Derechos Humanos, excombatientes y población civil en general, que además permita el desmonte real y efectivo de los grupos paramilitares.
- A las autoridades nacionales, departamentales y locales aplicar la Directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, el Decreto 1066 de 2015 y sus posteriores adiciones (Decreto 1581 de 2017; Decreto 2252 de 2017 y Decreto 660 de 2018) emitidos por el Ministerio del Interior, relacionados con la protección de líderes-as-, defensores-as-, comunidades y la labor de alcaldes y gobernadores. Así mismo, a la Fiscalía General de la Nación, implementar su Directiva 002 de 2017 sobre los lineamientos generales para la investigación de delitos cometidos en contra de defensores de Derechos Humanos en Colombia.
- A las autoridades nacionales, departamentales y locales, brindar las garantías necesarias para la participación política de las comunidades, líderes/as sociales, víctimas del conflicto armado y ciudadanía en general en los procesos electorales que se adelantarán en el 2022. Esto incluye las elecciones legislativas –con especial mención, las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz– y presidenciales.
- Al Gobierno Nacional y en especial al Ministerio del Interior, reactivar con prontitud la **MESA REGIONAL DE GARANTÍAS DEL MAGDALENA MEDIO**.

Instamos:

- A la comunidad internacional y a los organismos multilaterales (ONU y OEA – Sistema Interamericano de Derechos Humanos) a realizar observancia de las actuaciones del Estado Colombiano respecto a su obligación de garantizar y respetar los derechos fundamentales de las comunidades.

JUNTA DIRECTIVA DE CREDHOS
BARRANCABERMEJA, 24 DE FEBRERO DE 2022

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486
Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia